

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

05 de junio de 2018

CUPO PARA IMPORTAR LIBRE DE ARANCEL CARNE DE CERDO FRESCA, REFRIGERADA Y CONGELADA

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Para evitar que se desestabilice el mercado de carne de cerdo, mejorar los niveles de oferta, proteger a los consumidores y diversificar las opciones de proveeduría externa, se establece un cupo para importar carne de cerdo fresca, refrigerada y congelada libre de arancel para las fracciones arancelarias 0203.12.01., 0203.19.99., 0203.22.01. y 0203.29.99.

Únicamente podrán solicitar la asignación del cupo las personas morales que pertenezcan a la industria procesadora de carne de cerdo establecidas en México.

Adjunto publicación e índice del DOF

Confianza que mueve negocios